



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES ANTES DEL INICIO DEL CURSO CURSO 2024/2025

En aplicación de lo establecido en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 1 de febrero de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2024/2025, se informa sobre el procedimiento de adjudicación de vacantes antes del inicio del curso.

### FASE PREVIA

El día indicado en el calendario de llamamiento que se adjunta como Anexo I, y en función del cuerpo y la especialidad, se avisará a través del teléfono o se enviará un correo electrónico a las personas interesadas desde la dirección [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es). Se recomienda revisar la carpeta SPAM del correo.

Los puestos que queden sin cubrir tras este primer calendario de llamamiento serán ofertados y adjudicados mediante comunicaciones individuales a las personas candidatas que permanezcan en las listas de cada Especialidad, siguiendo el orden de prelación de las mismas. A estos efectos, **no se publicarán sucesivos calendarios de llamamiento.**

El número aproximado de vacantes que se ofertarán en cada Especialidad es el indicado en el Anexo II. Este número plazas es orientativo y puede variar en función de la oferta final aprobada por los órganos competentes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

### PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO

1º En la fecha indicada para cada especialidad, se enviará a primera hora de la mañana un correo electrónico individual a los candidatos convocados o se les avisará a través del teléfono. En el correo o en la llamada telefónica se especificarán las plazas ofertadas.

El resto de llamamientos se llevarán a cabo según se vayan produciendo las renunciaciones o ante la falta de candidaturas para las plazas ofertadas.

2º Serán convocados para cada especialidad un número aproximado de 6 personas candidatas por cada puesto ofertado.



3º Quienes reciban el correo electrónico o la llamada telefónica citados anteriormente, deberán **responder aceptando o rechazando la(s) plaza(s) ofertada(s) en un plazo máximo e improrrogable de 4 horas** contadas desde el envío del correo o desde la llamada telefónica por parte de la Consejería de Educación.

Si el listado de baremados no fuera firme por haberse interpuesto algún tipo de recurso, se indicará esta circunstancia, haciendo saber que el orden de prelación, la propuesta y el nombramiento, podría variar o, en su caso, quedar sin efecto, en función del contenido y ejecución de la resolución del recurso interpuesto.

4º En caso de aceptación de la(s) plaza(s) ofertada(s), que se adjudicará(n) en función de resultados y atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad, deberán remitir a la dirección de correo electrónico [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es) el escrito de aceptación firmado (manual o electrónicamente) y en formato PDF, según el modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería de Educación: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>.

Se ruega que en dicho correo se consigne como asunto “*Vacantes Interinos Marruecos 2024*” para facilitar su tratamiento.

5º En el escrito de aceptación deberán consignarse, por orden de preferencia, **todas** las plazas vacantes en las que se esté interesado. La Consejería no adjudicará de oficio vacantes no solicitadas expresamente por los candidatos.

6º Los candidatos que pertenezcan a más de una especialidad de entre las convocadas en un mismo día, solicitarán los puestos de todas las especialidades a las que pertenecen, por orden de prioridad. Deberán indicar para cada una de sus peticiones la Especialidad y el Centro correspondientes a cada puesto.

Estas personas candidatas **deberán enviar un único escrito de aceptación con todas las vacantes** en que están interesados, correspondientes a las distintas especialidades a las que pertenecen.

7º En las especialidades de Formación Profesional donde se oferten puestos con perfil bilingüe (inglés-B2), se adjudicarán en primer lugar las plazas con dicho perfil entre las personas candidatas que hayan acreditado el requisito lingüístico para optar a las mismas.

8º En caso de renuncia de la(s) plaza(s) ofertada(s), deberán comunicarlo a la dirección de correo electrónico [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es) mediante escrito de renuncia firmado y en formato PDF, según modelo que se encuentra alojado en la página web de la Consejería: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

9º Se entenderá como acto de renuncia, decayendo la persona candidata en su derecho de todas las listas del mismo o distinto cuerpo docente de las que pudiera formar parte para el curso 2024/2025, las circunstancias previstas en la base de la convocatoria.

10º Dado que se ofertan puestos vacantes -no sustituciones-, si ya hubiera aceptado alguna plaza en el ámbito de gestión de otra Consejería de Educación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, otra



Comunidad Autónoma o en el ámbito de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, decae automáticamente en su derecho de todas las listas de esta Consejería de las que pudiera formar parte.

## SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO

1º La Consejería de Educación, transcurrido el plazo mencionado, procederá a la adjudicación de la(s) plaza(s) entre las personas candidatas que hayan enviado el escrito de aceptación, atendiendo al orden de puntuación con el que figura en las listas del correspondiente cuerpo y especialidad y al orden de prelación de los centros consignados en el citado escrito de aceptación.

La adjudicación de destinos no podrá ser modificada por la dotación de nuevas plazas cuya necesidad de cobertura se haya establecido en fecha posterior a la oferta de plazas vacantes realizada o por renuncia de la persona candidata a la plaza adjudicada.

2º A la persona candidata a quien se le haya adjudicado la plaza se le comunicará, mediante correo electrónico, la necesidad de remitir, **en el plazo improrrogable de 24 horas hábiles**, al correo [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es), la documentación necesaria para su nombramiento, que estará alojada en la siguiente dirección de la página web de la Consejería: <https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/llamamientos.html#cla-0-0>

La citada documentación, convenientemente cumplimentada y firmada (preferentemente mediante firma electrónica), se enviará en un único archivo en formato PDF a la dirección [interinos.ma@educacion.gob.es](mailto:interinos.ma@educacion.gob.es).

Se ruega que en dicho correo se consigne como asunto “*Vacantes Interinos Marruecos 2024*”.

Para la firma electrónica de los documentos, se recomienda utilizar la aplicación Autofirm@ desarrollada por la Administración General del Estado, que puede obtenerse de la siguiente dirección: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Se recomienda proceder a su firma electrónica después de haber fusionado todos los documentos en un único archivo PDF. Para realizar esta fusión, pueden utilizarse herramientas de combinación de documentos disponibles en internet (como <https://tools.pdf24.org/es/>)

3º Tras la recepción y comprobación de la documentación recibida se le remitirá un correo electrónico informando de la elevación de la propuesta de nombramiento de personal interino a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, órgano administrativo competente para efectuar los nombramientos.

4º Si, una vez revisada la documentación aportada, se comprobara que la misma está incompleta o es errónea se le requerirá, por correo electrónico, para que la subsane en el plazo improrrogable de 24 horas hábiles desde el envío del correo. En caso de no atender el requerimiento de subsanación en el plazo indicado se entenderá que renuncian a la oferta, decayendo en los derechos que pudiera corresponderle.



5º Quienes en el plazo indicado no remitieran toda la documentación requerida se entenderá que renuncian a la oferta, decayendo en los derechos que pudieran corresponderles.

6º Una vez realizada la propuesta de nombramiento anterior, la Consejería remitirá a todas las personas candidatas convocadas un correo electrónico individualizado informándoles de que no han obtenido ningún puesto de los solicitados.

7º Si la persona candidata no aceptara el puesto que se le ofrece, sin aportar justificante válido, esta renuncia comportará su exclusión de las listas conforme a las bases de la convocatoria.

8º La incorporación en el centro de titularidad del Estado español adjudicado se producirá el lunes 2 de septiembre de 2024.

9º Una vez se cubran las vacantes se procederá a la adjudicación de las sustituciones.

Rabat, a 5 de agosto de 2024



**ANEXO I**  
**CALENDARIO DE LLAMAMIENTOS**

<b>Fecha</b>	<b>Especialidades que serán convocadas</b>
<b>Lunes, 12 de agosto</b>	Matemáticas PES (0590-006) Física y Química PES (0590-007) Tecnología PES (0590-019) Organización y Procesos de Fabricación Mecánica PES-Bilingüe (0590-112) Sistemas Electrónicos PES (0590-124) Sistemas Electrotécnicos y Automáticos PES (0590-125) Equipos Electrónicos PES (0590-202) Instalaciones Electrotécnicas PES (0590-206) Mecanizado y M. de Máquinas- Especialistas Sectores Sing. FP (0598-211)
<b>Martes, 13 de agosto</b>	Biología y Geología PES (0590-008) Economía PES (0590-061) Formación y Orientación Laboral PES (0590-105) Procedimientos Sanitarios y Asistenciales PES (0590-220)
<b>Miércoles, 14 de agosto</b>	Música- Cuerpo Maestros (0597-MU) Educación Física – Cuerpo Maestros (0597-EF) Geografía e Historia PES (0590-005) Educación Física PES (0590-017)
<b>Jueves, 15 de agosto</b>	Lengua Extranjera: Inglés – Cuerpo Maestros (0597-FI) Lengua Castellana y Literatura PES (0590-004) Francés PES (0590-010) Inglés PES (0590-011)
<b>Viernes, 16 de agosto</b>	Educación Infantil – Cuerpo Maestros (0597-EI) Educación Primaria – Cuerpo Maestros (0597-PRI)



**ANEXO II**

**NÚMERO APROXIMADO DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN CADA ESPECIALIDAD**

<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
<b>MAESTROS</b>	Infantil	10
	Primaria	4
	Educación Física	7
	Inglés	4
	Música	4
	Francés	0
<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Filosofía	0
	Geografía e Historia	5
	Lengua Castellana y Literatura	9
	Matemáticas	2
	Física y Química	4
	Biología y Geología	1
	Dibujo	0
	Francés	1
	Inglés	3
	Educación Física	2
	Orientación Educativa	0
	Tecnología	3
	Economía	3
	Formación y orientación Laboral	1
	O.P. Fabric. Mecánica (B2-Inglés)	1
	Sistemas electrónicos	1
	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	1
	Equipos Electrónicos	1
	Instalaciones Electrotécnicas <i>1 de las vacantes se ofertará con perfil Inglés-B2</i>	3
	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	1
Mecanizado y mantenimiento de Máquinas	1	